



ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

BOLETÍN OFICIAL

Año XVI

- IV LEGISLATURA -

24 de febrero de 1997

- Número 40

Página 251

SUMARIO

Página

Página

4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.1. INTERPELACIONES

Escritos iniciales

- Criterios de la Consejería de Cultura y Deporte para investigar y depurar responsabilidades en la desaparición de testimonios del patrimonio documental y arqueológico. N° 97, presentada

por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Cantabra.

252

[41126]

- Criterios del Consejo de Gobierno respecto a la gestión del Hospital Psiquiátrico de Parayas. N° 98, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Cantabra.

252

[41127]

4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.**4.1. INTERPELACIONES.**

CRITERIOS DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE PARA INVESTIGAR Y DEPURAR RESPONSABILIDADES EN LA DESAPARICIÓN DE TESTIMONIOS DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL Y ARQUEOLÓGICO. (Nº 97).

[41126]

Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Cantabria.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 148 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea la interpelación, Nº 97, formulada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Cantabria, relativa a criterios de la Consejería de Cultura y Deporte para investigar y depurar responsabilidades en la desaparición de testimonios del patrimonio documental y arqueológico.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 18 de febrero de 1997.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[41126]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario de IUCAN, al amparo del artículo 147 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente interpelación.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Recientemente, ha trascendido a la opinión pública a través de diversos medios de comunicación, la localización por parte del Servicio de Patrimonio de la Consejería de Cultura y Deporte, de distintos testimonios del patrimonio documental y arqueológico de Cantabria que se encontraban en manos de particulares, algunos de especial significación por su pasada vinculación a la Administración Regional.

La filtración de estas investigaciones constituye,

independientemente de las responsabilidades concretas, un acto de descortesía política hacia los grupos parlamentarios, que no han recibido información alguna previa en comparencias expresas, en Comisión o Pleno, de los responsables de la Consejería de Cultura y Deporte o del Servicio de Patrimonio; y que, carecen, en cualquier caso, de los criterios legales y de oportunidad en que se han basado las investigaciones realizadas dentro, por otro lado, de las lagunas normativas que en materia de archivos, en cuanto a catalogación, depósito, custodia, funcionamiento y préstamos, entre otros aspectos, sigue adoleciendo nuestra Comunidad Autónoma.

Por todo ello, se presenta la siguiente interpelación

Criterios en los que se ha basado la Consejería de Cultura y Deporte para investigar y depurar responsabilidades en la desaparición de los testimonios del Patrimonio Documental y Arqueológico a que hacen referencia los medios de comunicación los días 8 y 9 de febrero de 1997.

En Santander a 10 de febrero de 1997

Fdo. Emilio Carrera González.- Portavoz Adjunto del G.P de IUCAN"

CRITERIOS DEL CONSEJO DE GOBIERNO RESPECTO A LA GESTIÓN DEL HOSPITAL PSQUIÁTRICO DE PARAYAS. (Nº 98).

[41127]

Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Cantabria.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 148 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea la interpelación, Nº 98, formulada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Cantabria, relativa a criterios del Consejo de Gobierno respecto a la gestión del Hospital Psiquiátrico de Parayas.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 18 de febrero de 1997.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[41127]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario de IUCAN, al amparo del artículo 147 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente interpelación.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el mes de agosto de 1996 se integró el Hospital Psiquiátrico de Parayas, desde entonces se han multiplicado los problemas de gestión de este hospital como consecuencia, entre otras razones, de la compleja integración en la estructura de la Consejería de Sanidad, Consumo y Bienestar Social.

Uno de los problemas más acuciantes y que pone en evidencia la incapacidad de la Consejería para la gestión del hospital es la falta de pago a los proveedores desde el momento de la integración, es decir,

desde agosto del 96.

Consecuencia de ello, es el recorte de suministros con los consiguientes perjuicios a los enfermos, que hoy se traducen en dificultades para la adquisición de alimentos o lo que es más grave, en el recorte del suministro de medicamentos por la negativa de los centros farmacéuticos a suministrar esos productos si no se abona la deuda pendiente.

Por otra parte, los internos no están percibiendo la compensación económica acordada por los trabajos realizados en el taller ocupacional, pese a que la empresa a la que se suministran esos trabajos está al día en el pago de la facturación.

Este conjunto de situaciones está provocando alarma entre la comunidad afectada por los problemas de la salud mental y por ello, se presenta la siguiente interpelación:

Criterios del Consejo de Gobierno respecto a la gestión del Hospital Psiquiátrico de Parayas.

En Santander a 12 de febrero de 1997

Fdo. Martín Berriolope Muñecas.- Portavoz del G.P de IUCAN"

.....



BOLETIN OFICIAL DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Edición y suscripciones: Servicio de Publicaciones. Asamblea Regional de Cantabria. C/ Alta, 31-33
39008 - SANTANDER. Suscripción anual: 5.500 ptas. (I.V.A. incluido). Depósito Legal: SA-7-1983

Dirección en Internet: [HTTP://WWW.MUNDIVIA.ES/ASAMBLEA-CANTABRIA](http://www.mundivia.es/asamblea-cantabria)